

MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2209 (23/12/2022)

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2209 (30/12/2021)

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2009 (29/05/2013)

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2009 (01/07/2010)

FECHA: 23/12/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0604/2009

ID TÍTULO: 4310745

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario UNED - UCM - UAM) por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Psicología Universidad Complutense de Madrid • Facultad de Psicología Universidad Autónoma de Madrid • Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se plantea la necesidad de solicitar la modificación del número de créditos del Máster interuniversitario (UAM-UCM-UNED) en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud para su ajuste a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y

del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29 de septiembre de 2021). El artículo 17.1 del citado R.D. específica que "Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario contarán con 60, 90 o 120 créditos ECTS, que se distribuirán en materias y asignaturas obligatorias y optativas, el trabajo de fin de Máster, las prácticas académicas externas si las hubiera, y otras actividades académicas". Este máster, con 15 años de impartición, dispone actualmente de una estructura de 75 créditos, que se plantea elevar a 90 créditos, con los siguientes criterios de aplicación: - Se mantiene el bloque de 30 créditos obligatorios tal y como se viene impartiendo en la actualidad. - Se ampliará el bloque de créditos optativos, pasando de 36 a 42 créditos que se cursarán a través de asignaturas optativas (mínimo 6), con la posibilidad de sustituir una optativa por dos seminarios monográficos. - Las asignaturas optativas, que en la actualidad son de 5 créditos, se ampliarán a 6 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. Los seminarios que en la actualidad son de 2 créditos se ampliarán a 3 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. - Se ampliará de 15 a 18 créditos el bloque de Trabajo Fin de Máster (de investigación o prácticas externas). La experiencia nos ha demostrado que el TFM permite realizar trabajos de investigación de cierta importancia, que están dando lugar en algunos casos a publicaciones de impacto. Conviene potenciar esta línea, por lo que es pertinente el aumento de créditos. Por otra parte, durante estos años, ha habido un aumento progresivo del interés sobre las prácticas externas, con un incremento del número efectivo de horas de actividad en los centros colaboradores, por lo que se considera necesario aumentar el número de créditos, para garantizar, además, el número de horas necesarias para la elaboración del TFM relacionado con esta actividad. Atendiendo a lo contemplado en el artículo 5.1 del Real Decreto, el plan de estudios se estructurará en dos cursos académicos con la siguiente recomendación en cuanto al reparto de créditos: Primer año (60 créditos): - 1º Cuatrimestre: 30 créditos (asignaturas obligatorias). - 2º Cuatrimestre: 30 créditos (asignaturas optativas y seminarios). Segundo año (30 créditos): - 1º Cuatrimestre: 12 créditos (asignaturas optativas y seminarios) - 1º Cuatrimestre: 18 créditos (Trabajo Fin de Máster). Se realizarán los ajustes de despliegue temporal y asignación de cuatrimestre de algunas asignaturas optativas y seminarios para hacer viable esta planificación. En lo que se refiere a las asignaturas obligatorias, actualmente en la UNED figuran con despliegue temporal anual. Se cambiará a cuatrimestral (1º Cuatrimestre) para facilitar la sincronización de impartición y gestión de actas de las tres universidades. En estos años de impartición del máster, se ha producido una importante evolución en las estrategias de análisis de la información y su aplicación para la toma de decisiones, sirva como ejemplo el auge del big data y técnicas de aprendizaje automático (machine learning). Se considera importante introducir estos elementos emergentes en la formación de nuestros estudiantes del máster. La comisión interuniversitaria del máster, acogiendo lo tratado en análisis y debates con los profesores de los departamentos de las tres universidades, considera conveniente aprovechar la oportunidad de esta modificación obligada para enriquecer y actualizar

algunos contenidos y denominaciones de asignaturas. Los cambios propuestos en la oferta de optatividad son:

- o Se plantea una reorganización de contenidos de un grupo acotado de la oferta de asignaturas optativas, para incorporar contenidos novedosos, mejorar la coherencia interna de los programas y facilitar su didáctica. Esto supone la sustitución de algunas asignaturas optativas.
- o Se eliminan de la oferta de optativas impartida actualmente las asignaturas: Tecnología del conocimiento, Análisis loglineal y de supervivencia, Técnicas de clasificación, Técnicas de agrupación, Fundamentos de estadística teórica, Escalamiento, construcción y adaptación de instrumentos psicométricos.
- o Se incorporan nuevas asignaturas que articularán en sus programas esta reorganización de contenidos enriquecidos y actualizados:

 - o Aprendizaje automático supervisado.
 - o Aprendizaje automático no supervisado.
 - o Análisis factorial.
 - o Análisis de redes sociales y psicométricas.
 - o Evaluación de la calidad de los tests en estudios psicométricos.
 - o Seminarios que se convertirán en asignaturas optativas.

Se considera conveniente ampliar los contenidos de diversos seminarios del plan de estudios debido a su desarrollo durante los años de impartición del máster y creciente importancia en el área de conocimiento. Esto conlleva un aumento de créditos, por lo que pasarán a formar parte de la oferta de asignaturas optativas:

- o Metodologías cualitativas.
- o Modelos de redes neuronales.
- o Análisis bayesiano de datos.
- o Análisis de neuroimágenes.

§ Seminarios añadidos. Se incorporan contenidos emergentes en el área a través de seminarios que se añaden a la oferta educativa:

- o Programación en Python.
- o Programación avanzada en R.
- o Métodos psicofísicos.
- o Técnicas no paramétricas (asignatura optativa que se convierte en seminario dado que parte de sus contenidos se han ido incorporando en los últimos años a las enseñanzas de grado, por lo que en la actualidad no necesita una carga tan elevada de créditos).

Entre las asignaturas actuales que se mantienen en el plan de estudios, las asignaturas nuevas que se incorporan en respuesta a la reorganización y actualización del contenido, los seminarios nuevos y los que amplían sus contenidos transformándose en asignaturas, la oferta de optatividad a disposición del alumno constará de 19 asignaturas y 9 seminarios, lo que supone una oferta de más del doble de los créditos exigidos. En todas las asignaturas (obligatorias, optativas y seminarios) se ha revisado los apartados de Resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones para actualizar terminología y expresiones. Además, en todas ellas se han asignado competencias específicas y actividades formativas (ausentes en la memoria de verificación original). Como consecuencia de todo lo anterior también es preciso actualizar el apartado 6 referido al personal docente. Así mismo se realizan cambios obligados por el Real Decreto 822/2021 en el apartado 2, en el que se incluye el nuevo ámbito de conocimiento del Máster que sustituye a las antiguas Ramas de conocimiento. Finalmente, se aprovecha para adjuntar el nuevo Convenio firmado por las tres universidades al haber llegado el anterior a su plazo máximo de vigencia.

ALEGACIONES:

1. Se ha eliminado el link que dirige a la página web del máster en los apartados de actividades formativas y sistemas de evaluación.
2. Se han incluido las metodologías docentes y los sistemas de evaluación en los apartados 5.3 y 5.4 respectivamente.
3. Se han asignado las metodologías docentes y los sistemas de

evaluación con su correspondiente ponderación en todas las asignaturas del título. 4. Se ha incluido una aclaración sobre los sistemas de evaluación en el apartado de observaciones de cada una de las asignaturas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incorpora el nuevo Convenio firmado por las universidades que conforman el Máster por la extinción del anterior

1.2 - Descripción de créditos en el título

El pase de 75 ECTS a 90 ECTS del Máster se materializa de la siguiente manera: - Se mantiene el bloque de 30 créditos obligatorios tal y como se viene impartiendo en la actualidad. Todas las asignaturas pasan a 6 ECTS. - Se ampliará el bloque de créditos optativos, pasando de 36 a 42 créditos que se cursarán a través de asignaturas optativas (mínimo 6), con la posibilidad de sustituir una optativa por dos seminarios monográficos. - Las asignaturas optativas, que en la actualidad son de 5 créditos, se ampliarán a 6 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. Los seminarios que en la actualidad son de 2 créditos se ampliarán a 3 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. - Se ampliará de 15 a 18 créditos el bloque de Trabajo Fin de Máster (de investigación o prácticas externas).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los créditos necesarios para la consideración de un estudiante a tiempo parcial y completo

11.1 - Responsable del título

Se actualiza con los datos del nuevo Decano

11.3 - Solicitante

Se actualizan con los datos de la nueva coordinadora

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021 se sustituye la Rama de Conocimiento del título por el ámbito de conocimiento

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han corregido errores tipográficos como guiones indebidos y se han eliminado los cuadros que creaba la aplicación antigua al copiar y pegar desde Word.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se corrigen errores de estilo: errores tipográficos como "?" por "-"; se eliminan los cuadros que creaba la antigua aplicación al copiar la información desde Word y se reenumeran correctamente los epígrafes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

1- Se aumenta el nº máximo de créditos reconocidos por títulos propios a 13. 2.- Se han corregido erratas tipográficas, como "?" por "comillas".

4.6 - Complementos formativos

Se han corregido erratas tipográficas, como palabras sin espaciar.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se plantea la necesidad de solicitar la modificación del número de créditos del Máster interuniversitario (UAM-UCM-UNED) en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud para su ajuste a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29 de septiembre de 2021). El artículo 17.1 del citado R.D. especifica que ¿Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario contarán con 60, 90 o 120 créditos ECTS, que se distribuirán en materias y asignaturas obligatorias y optativas, el trabajo de fin de Máster, las prácticas académicas externas si las hubiera, y otras actividades académicas¿. Este

máster, con 15 años de impartición, dispone actualmente de una estructura de 75 créditos, que se plantea elevar a 90 créditos, con los siguientes criterios de aplicación: - Se mantiene el bloque de 30 créditos obligatorios tal y como se viene impartiendo en la actualidad. - Se ampliará el bloque de créditos optativos, pasando de 36 a 42 créditos que se cursarán a través de asignaturas optativas (mínimo 6), con la posibilidad de sustituir una optativa por dos seminarios monográficos. - Las asignaturas optativas, que en la actualidad son de 5 créditos, se ampliarán a 6 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. Los seminarios que en la actualidad son de 2 créditos se ampliarán a 3 créditos, con la consiguiente revisión de contenidos para ajustarse al nuevo número de créditos. - Se ampliará de 15 a 18 créditos el bloque de Trabajo Fin de Máster (de investigación o prácticas externas). La experiencia nos ha demostrado que el TFM permite realizar trabajos de investigación de cierta importancia, que están dando lugar en algunos casos a publicaciones de impacto. Conviene potenciar esta línea, por lo que es pertinente el aumento de créditos. Por otra parte, durante estos años, ha habido un aumento progresivo del interés sobre las prácticas externas, con un incremento del número efectivo de horas de actividad en los centros colaboradores, por lo que se considera necesario aumentar el número de créditos, para garantizar, además, el número de horas necesarias para la elaboración del TFM relacionado con esta actividad. Atendiendo a lo contemplado en el artículo 5.1 del Real Decreto, el plan de estudios se estructurará en dos cursos académicos con la siguiente recomendación en cuanto al reparto de créditos: Primer año (60 créditos): - 1º Cuatrimestre: 30 créditos (asignaturas obligatorias). - 2º Cuatrimestre: 30 créditos (asignaturas optativas y seminarios). Segundo año (30 créditos): - 1º Cuatrimestre: 12 créditos (asignaturas optativas y seminarios) - 2º Cuatrimestre: 18 créditos (Trabajo Fin de Máster). Se realizarán los ajustes de despliegue temporal y asignación de cuatrimestre de algunas asignaturas optativas y seminarios para hacer viable esta planificación. En lo que se refiere a las asignaturas obligatorias, actualmente en la UNED figuran con despliegue temporal anual. Se cambiará a cuatrimestral (1º Cuatrimestre) para facilitar la sincronización de impartición y gestión de actas de las tres universidades.

5.2 - Actividades formativas

Se declaran actividades formativas porque en la anterior memoria no figuraban

5.3 - Metodologías docentes

Se ha corregido errata (conslutar por consultar). ALEGACIONES: 1. Se ha eliminado el link que dirige a la página web del máster. 2. Se han incluido las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

ALEGACIONES: 1. Se ha eliminado el link que dirige a la página web del máster. 2. Se han incluido los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

NIVEL 1. MODULO 1. CURSOS OBLIGATORIOS. Nivel 2 DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADOS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado Nivel 2 ANÁLISIS DE DATOS Y MODELOS ESTADÍSTICOS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado Nivel 2 MEDICIÓN. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado Nivel 2 MODELOS DE PROCESOS COGNITIVOS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones. Se ha actualizado la información de este apartado Nivel 2 MÉTODOS INFORMÁTICOS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 1: MÓDULO II - CURSOS OPTATIVOS NIVEL 2: ANÁLISIS LOGLINEAL Y DE SUPERVIVENCIA: Se elimina la asignatura. NIVEL 2: MODELOS DE ECUACIONES ESTRUCTURALES. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6 ECTS Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: TÉCNICAS DE AGRUPACIÓN: se elimina la asignatura. NIVEL 2: TÉCNICAS DE CLASIFICACIÓN: se elimina la asignatura. NIVEL 2: TÉCNICAS NO PARAMÉTRICAS: se elimina la asignatura. NIVEL 2: CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS. Se

cambia la denominación a EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TESTS EN ESTUDIOS PSICOMÉTRICOS Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6 ECTS. DESPLIEGUE TEMPORAL se cambia a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: VALIDEZ. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. DESPLIEGUE TEMPORAL: se cambia a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: TEORÍA DE RESPUESTA AL ÍTEM: MODELOS. Se cambia la denominación. Antes era: TEORÍA DE LA RESPUESTA A LOS ÍTEMS: MODELOS Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. DESPLIEGUE TEMPORAL: se cambia a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: TEORÍA DE LA RESPUESTA AL ÍTEM: APLICACIONES. Se cambia la denominación. Antes era: TEORÍA DE LA RESPUESTA A LOS ÍTEMS: APLICACIONES Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. Se cambia DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 3 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: TÉCNICAS DE ESCALAMIENTO: Se elimina la asignatura. NIVEL 2: TÉCNICAS DEL CONOCIMIENTO: Se elimina la asignatura. NIVEL 2: ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. DESPLIEGUE TEMPORAL: se cambia a SEMESTRAL. SEMESTRE 3 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: TÉCNICAS DE SIMULACIÓN. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. DESPLIEGUE TEMPORAL se cambia a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje: se eliminan los cuadros, dejando solo el texto. Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información

de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado por la siguiente: Esta asignatura no tiene prerequisites específicos. Se recomienda a los alumnos que deseen matricularse en ella que hayan cursado alguna asignatura sobre diseños de investigación y de análisis de datos en la licenciatura o en el curso de nivelación del postgrado. Es necesario que los estudiantes cuenten con acceso a Internet y que posean un manejo, a nivel usuario, de programas de ordenador como procesadores de texto y hojas de cálculo. NIVEL 2: MODELOS LINEALES. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL: SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: MEDICIÓN EN EL ÁMBITO CLÍNICO. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 3 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: META-ANÁLISIS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 6. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (6 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE ESTADÍSTICA TEÓRICA: se elimina la asignatura. NIVEL 2: TÉCNICAS MULTIVARIANTES APLICADAS: se elimina la asignatura. NIVEL 2: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: MODELOS DE REDES NEURONALES: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: ANÁLISIS BAYESIANO DE DATOS: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: ANÁLISIS DE NEUROIMÁGENES: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: APRENDIZAJE AUTOMÁTICO SUPERVISADO: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: APRENDIZAJE AUTOMÁTICO NO SUPERVISADO: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: ANÁLISIS FACTORIAL: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 2: ANÁLISIS DE REDES SOCIALES Y PSICOMÉTRICAS: se crea nueva asignatura optativa. NIVEL 1: MÓDULO III - SEMINARIOS NIVEL 2: CÓMO DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 3. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (3 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: INVESTIGACIÓN POR ENCUESTAS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 3. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (3 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información

de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: EVALUACIÓN DE PROGRAMAS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 3. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (3 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS: se elimina este seminario NIVEL 2: COMPETENCIAS GENÉRICAS EN INFORMACIÓN. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 3. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 1 (3 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: MODELOS DE REDES NEURONALES: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS BAYESIANO DE DATOS: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: ANÁLISIS DE VALORES PERDIDOS E IMPUTACIÓN DE RESPUESTAS. Apartado 5.5.1.1. Datos básicos de nivel 2. Nº ECTS NIVEL 2: se cambia a 3. Se cambia el DESPLIEGUE TEMPORAL a SEMESTRAL. SEMESTRE 2 (3 ECTS). Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.4 Observaciones: Se ha actualizado la información de este apartado NIVEL 2: MODELOS NO LINEALES: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: ANÁLISIS CONJUNTO: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: ANÁLISIS DE NEUROIMÁGENES: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: GENERADORES DE CONOCIMIENTO: Se elimina esta asignatura. NIVEL 2: TÉCNICAS NO PARAMÉTRICAS. Se crea nuevo seminario. NIVEL 2: PROGRAMACIÓN EN PHYTON: se crea nuevo seminario. NIVEL 2: PROGRAMACIÓN AVANZADA EN R: se crea nuevo seminario. NIVEL 2: MÉTODOS PSICOFÍSICOS: se crea nuevo seminario. NIVEL 1: MÓDULO IV TRABAJO FIN DE MÁSTER Apartado 5.5.1.1.1 Datos básicos de nivel 3. Nº ECTS ASIGNATURA: se cambia a 18. DESPLIEGUE TEMPORAL ANUAL - ANUAL 2. Se cambia a 18 ECTS. Se dejan solo dos modalidades: MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA (PRÁCTICAS + TRABAJO) Apartado 5.5.1.2 Resultados de aprendizaje: Se ha actualizado la información de este apartado Apartado 5.5.1.3 Contenidos: Se ha actualizado la información de este apartado. ALEGACIONES: 1. Se han asignado las metodologías docentes y los sistemas de evaluación con su correspondiente ponderación en todas las asignaturas del título. 2. Se ha incluido una aclaración sobre los sistemas de evaluación en el apartado de observaciones de cada una de las asignaturas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Como consecuencia de la obligada actualización de los créditos del Máster, se introduce un nuevo listado de los recursos docentes

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se corrige el link que estaba roto.

Madrid, a 23/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 30/12/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0604/2009

ID TÍTULO: 4310745

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario UNED - UCM - UAM) por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Psicología Universidad Complutense de Madrid • Facultad de Psicología Universidad Autónoma de Madrid • Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han solicitado modificaciones en los siguientes apartados: 1.- Apartado 4.4 - Sistemas de

transferencia y reconocimiento de créditos: Se incluyen el nº mínimo y máximo de ECTS que se reconocen en títulos propios y experiencia profesional, ya que en la solicitud inicial por error no se habían incluido. 2.- Apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia modificadas por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 3.- Apartado 6.2 - Otros recursos humanos: Se ha incluido el apartado correspondiente a los mecanismos para asegurar la igualdad de género y la no discriminación por discapacidad. 4.- Apartado 11.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos de la responsable del título 5.- Apartado 11.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos del representante legal del título 6.- Apartado 11.3 - Solicitante: Se han actualizado los datos de la solicitante del título. Respuesta a las alegaciones del informe provisional de fecha 30-11-2011: Se ha incluido la información sobre los criterios y asignaturas que se reconocen por experiencia profesional. Como las asignaturas que se pueden reconocer son de 6 ECTS se ha procedido a cambiar también las cifras mínima y máxima a reconocer por experiencia profesional.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de permanencia modificadas por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos de la responsable del título

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal del título

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos de la solicitante del título

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluyen el nº mínimo y máximo de ECTS que se reconocen en títulos propios y experiencia profesional, ya que en la solicitud inicial por error no se habían incluido.

Respuesta a las alegaciones del informe provisional de fecha 30-11-2011: Se ha incluido la información sobre los criterios y asignaturas que se reconocen por experiencia profesional. Como las asignaturas que se pueden reconocer son de 6 ECTS se ha procedido a cambiar también las cifras mínima y máxima a reconocer por experiencia profesional.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha incluido el apartado correspondiente a los mecanismos para asegurar la igualdad de género y la no discriminación por discapacidad.

Madrid, a 30/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0604/2009

ID TÍTULO: 4310745

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario UNED - UCM - UAM) por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las modificaciones correspondientes a este máster afectan al módulo de nivelación.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se ha modificado el número de créditos de la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD: 1.- En el Módulo 0. Se suprime el Curso de nivelación para Diplomados: 45 créditos de nivelación destinados únicamente a estudiantes procedentes de diplomaturas. 2.- El Módulo 0: corresponde al curso de nivelación para estudiantes procedentes de licenciaturas no afines y sólo se podrá impartir a distancia. Se modifican las asignaturas de este curso de nivelación. Se refunden dos asignaturas, ¿Fundamentos de diseños de investigación¿ (10 créditos) y ¿Fundamentos de psicometría¿ (10 créditos) en una nueva asignatura ¿Fundamentos de metodología¿ (15 créditos). Se suprimen de este curso de nivelación los créditos correspondientes a seminarios prácticos.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD: 1.- En el Módulo 0. Se suprime el Curso de nivelación para Diplomados: 45 créditos de nivelación destinados únicamente a estudiantes procedentes de diplomaturas. 2.- El Módulo 0: corresponde al curso de nivelación para estudiantes procedentes de licenciaturas no afines y sólo se podrá impartir a distancia. Se modifican las asignaturas de este curso de nivelación. Se refunden dos asignaturas, ¿Fundamentos de diseños de investigación¿ (10 créditos) y ¿Fundamentos de psicometría¿ (10 créditos) en una nueva asignatura ¿Fundamentos de metodología¿ (15 créditos). Se suprimen de este curso de nivelación los créditos correspondientes a seminarios prácticos.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de modificación del plan de estudios ya verificado del título Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación solicitada consiste en:

Se añade a la oferta de optativas la asignatura "Fundamentos de estadística teórica" de 5 créditos.

Se sustituye la asignatura "Seminario: meta-análisis" de 2 créditos por la asignatura "Meta-análisis" de 5 créditos.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 01 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez